



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 DIC. 2014

2142

18

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de noviembre de 2.014, enviada por doña **ANA CIFUENTES ORDENES**, quien solicita autorización para realizar **EVENTO SOLIDARIO BAILABLE**, para el día sábado 13 de diciembre del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **ANA CIFUENTES ORDENES**, para realizar **EVENTO SOLIDARIO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la Sede Social de la Villa El Parque de esta comuna, para el día sábado 13 de diciembre del 2014, desde las 21:30 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Ana Cifuentes Ordenes.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL